

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 12 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

### EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Eulalia Hernando Palacios, que tuvo ingreso en dicha Institución en 2 de enero de 1934, teniendo a la sazón siete días de tiempo; e ignorándose el padadero de su madre y demás familia, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede un plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de noviembre de 1948.—El Director, Luis Giménez Aguirre.  
(G.—8.191)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 29 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación de la zona exterior de la azotea en el Grupo escolar «Isidro Almazán», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 22.800 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 456 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 912 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 28 de diciembre de 1948, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo

señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inclusa y Latina, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1948.  
El Secretario, M. Berdejo.

### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación de la azotea del Grupo escolar «Isidro Almazán».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación de la zona exterior de la azotea en el Grupo escolar «Isidro Almazán», anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a to-

mar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—13.351)

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 5 del actual, acordó anunciar concurso público para contratar la poda del arbolado de una zona de la Casa de Campo (Madrid), con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 235.000 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 11.750 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes, estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir

los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Hacienda.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad equivalente al 15 por 100 del importe de la adjudicación, conforme a la condición décima de las facultativas.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1948.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.352)

### Secretaría.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 19 del actual, en virtud de los cuales se suplementa en la suma de 45.000 pesetas la partida 385 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, para la adquisición de tapones y biberones para el Servicio Municipal de Puericultura, detrayéndose la expresada cantidad del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.339)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas lo-

cales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 19 del corriente mes, en virtud de los cuales se suplementan en la suma total de 1.125.000 pesetas varios conceptos presupuestarios del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, administrado por el Servicio de Acopios, detrayendo la expresada suma de otros conceptos también administrados por el mismo Servicio, en la cuantía parcial que se especifica en las relaciones que constan unidas al expediente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.338)

En cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes y específicamente en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excmo. Ayuntamiento Pleno de fechas 22 de octubre y 19 de noviembre, respectivamente, en virtud de los cuales se suplementa en la cantidad de 65.000 pesetas el capítulo II, partida 87 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, «Para los gastos que origine la representación municipal», para atender a los que originó la asistencia a la ciudad de París, a una reunión de Alcaldes de capitales europeas, de la representación del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, suma que se detrae del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1948.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.348)

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fechas 22 de octubre y 19 de noviembre, respectivamente, en virtud de los cuales se suplementa en la cantidad de 100.000 pesetas la partida 508 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, «Para subvenciones que se soliciten del Excmo. Ayuntamiento», detrayendo la expresada suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1948.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.349)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales, artículo 236, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fechas 22 de octubre y 19 de noviembre, respectivamente, en virtud de los cuales se crea, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, la partida 164 b/s, dentro del capítulo V, artículo 3.º, concepto 13, con la siguiente redacción: «Para pago de 112 capotes al personal del Servicio de Arbitrios», dotada con la suma de 48.720 pesetas, que será detrída del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1948.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.350)

#### Secretaría.—Sección de Cultura

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 del actual, y a propuesta de la Comisión de Cultura, se ha servido acordar la realización de un concurso entre establecimientos especializados en la materia para la fabricación de cuatro candelabros artísticos, de plata, con destino a las Casas Consistoriales, cuyas bases, publicadas en el «Boletín» municipal, pueden examinarse en la Sección de Cultura, plaza de la Villa, 5, siendo el plazo de presentación de proposiciones el de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1948.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—13.353)

#### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

##### ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, se somete a información pública, por término de quince días naturales, la propuesta formulada por don Salvador de la Arena Sota, propietario de la parcela situada en la carretera de Chamartín, núm. 21, limitada por esta carretera por el antiguo camino denominado calle de Romero Girón y otras fincas de propiedad particular, de rectificación de las alineaciones de la calle de Romero Girón y otras y de aplicación a los hoteles que proyecta construir en dicho solar de la Ordenanza 14-A de Ciudad Jardín, en vez de la 15 de Parque Urbanizado, que habría de corresponderle con arreglo al Proyecto parcial de prolongación de la avenida del General Mola.

Durante el plazo indicado podrá ser examinado el proyecto en las oficinas de esta Comisaría General, situadas en la calle de Alcalá, número 42, por quienes se consideren interesados, así como formularse por los mismos las reclamaciones y observaciones que

estimen pertinentes a su derecho, dirigidas éstas al Ilmo. Sr. Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.  
El Secretario general, Juan Guerrero.  
(G. C.—5.273) (O.—13.354)

#### Servicios Hidráulicos del Tajo

CONCURSO PARA LA EJECUCION POR DESTAJO DE LAS OBRAS DE DEFENSA Y GUARDERIAS DE LA CONDUCCION DE AGUA DE ALCALA DE HENARES (MADRID)

##### DESTAJO NUM. 2

##### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 14 de diciembre de 1948 se admitirán proposiciones para este concurso en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas y en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), durante las horas hábiles de oficina.

Las obras que comprende este destajo son las de vivienda para guardería en el depósito regulador de Alcalá de Henares, obras accesorias de la mismas y espigones del río sobre números uno (1) al veintidós (22) inclusivos, hasta un importe de quinientas mil pesetas (500.000,00).

Los precios que regirán en este concurso serán los del proyecto suscrito en abril de 1948.

El depósito a constituir para tomar parte en este concurso asciende a cinco mil pesetas (5.000,00), que serán devueltas al adjudicatario al depositar la fianza definitiva. También deberá depositar la cantidad de mil pesetas (1.000,00) para responder de los gastos de este concurso, que serán de cuenta del adjudicatario.

La apertura de pliegos se verificará, ante Notario y en las citadas oficinas, el día 14 de diciembre de 1948, a las doce horas.

El proyecto, cuadro de precios y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de los Servicios Hidráulicos del Tajo y en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Obras Hidráulicas, y el modelo de proposiciones para este concurso es el siguiente:

##### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., núm. ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según poder que se acompañe), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día ... de ... de 1948, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo mediante concurso de las obras de «Defensas y guarderías de la conducción de agua de Alcalá de Henares (Madrid)», en el destajo número dos, así como las del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se compromete a ejecutarlas hasta un importe total de quinientas mil (500.000) pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes: ... (Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios o bien modificando éstos en diferente proporción; pero en este caso se verá obligado a consignar en letra los nuevos precios y la baja general que producen, sien-

do desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional ...).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros, en cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha y firma.)

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas con cincuenta céntimos (4,50).

Se presentarán en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignarán que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documentos que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de éstos Servicios, o en la Caja General de Depósitos la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno resguardo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concurrentes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de noviembre de 1948.  
El Ingeniero Director, José Calvin.  
(G. C.—5.265) (O.—13.346)

#### Dirección General de Timbre y Monopolios

##### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Josefa Gómez Riega, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Carmen González Serrano, Josefa Rodríguez Sánchez, Juliana Franco Martín y Josefa Huertas Tucher, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1948.—El Director general, F. Roldán.

(G.—8.192)

#### AYUNTAMIENTOS

##### BUSTARVIEJO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo

detalle consta en aquél, con cargo al superávit de la liquidación del Presupuesto del año 1947 y superávit de ingresos del año actual, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Bustarviejo, 23 de noviembre de 1948.—El Alcalde, Benigno Martín.  
(G. C.—5.290) (O.—13.358)

#### EL ESCORIAL

El expediente de suplementos de crédito número 1, por transferencias a varios conceptos del vigente Presupuesto ordinario insuficientemente dotados, y cuyo detalle consta en el mismo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 22 de noviembre de 1948.—El Alcalde, I. Rodríguez.

(G. C.—5.289) (O.—13.357)

#### NAVALCARNERO

La Corporación, en sesión del día 2 del actual, acordó en principio transferir del capítulo III, artículo primero, concepto 32, varias cantidades para suplementar los conceptos 15, 16, 17, 30, 60, 96 y 117, por un importe total de 6.159,08 pesetas, en el vigente Presupuesto municipal ordinario, quedando cifradas dichas cantidades en las que se determinan con detalle en la mencionada sesión.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de quince días, se puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes.

Navalcarnero, 22 de noviembre de 1948.—El Alcalde, E. Alba.

(G. C.—5.288) (O.—13.356)

#### VILLAMANRIQUE DE TAJO

El día 12 del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, se verificará en esta Casa Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta para el arrendamiento de los pastos de los sotos de estos Propios, por el año forestal 1948-49.

En la oficina de Secretaría se encuentra a disposición de quien desee examinarlo el correspondiente pliego de condiciones.

Villamanrique de Tajo, 22 de noviembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—5.275) (O.—13.355)



#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero y Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital, se siguen en juicio declarativo de mayor cuantía por don Celso Penche Fernández, contra doña María Felgueroso y Fernández Nespral y las personas inciertas a quienes pueda interesar la rectificación objeto de este pleito, y el Ministerio Fiscal, sobre rectificación de apellido, se dictó por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Autos de mayor cuantía seguidos por don Celso Penche Fernández, con doña María Felgueroso y otros y el Ministerio Fiscal, sobre rectificación de apellido.—Sala tercera de lo

Civil.—Señores: Don Dimas Camarero y Marrón, don Francisco Soriano Carpena, don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, don Esteban Samaniego y Rodríguez y don Manuel Cejador López.—En la villa de Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos los autos de juicio declarativo de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, seguidos, como demandante, por don Celso Penche Fernández; mayor de edad, ingeniero y vecino de Sama de Langreo, representado por el Procurador don Manuel Olivares Navarro y defendido por el Letrado don Inocencio Iglesias; y como demandados, por doña María Felgueroso y Fernández Nespral, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, y las personas inciertas a quienes pueda interesar la rectificación objeto del pleito, todas las cuales han sido declaradas en rebeldía y por cuya incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre rectificación de apellido; pendiendo el pleito en grado de apelación ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante de la sentencia que en dieciséis de septiembre del año último dictó el expresado Juzgado,

#### Fallamos

Que desestimando, como desestimamos, las excepciones de defecto legal en el modo de proponer la demanda y de incompetencia de jurisdicción alegadas por el Ministerio Fiscal, debemos declarar y declaramos que al actor don Celso Penche Fernández le corresponde como segundo apellido el que tiene su madre como primero, o sea el de Felgueroso, por lo que, una vez firme esta sentencia, se llamará Celso Penche Felgueroso, con trascendencia tal rectificación a cuanto documentación personal le afectase, ordenando asimismo que esta sentencia se anote al margen del acta de nacimiento del mismo, obrante en el Registro Civil de distrito de Buenavista, de esta capital, libro ciento ochenta y uno, folio ciento treinta y cuatro vuelto, número ciento ochenta y siete; revocando la sentencia apelada y en lo que no confronte con la presente, y confirmándola en lo que confrote. Y en relación con las personas demandadas ausentes del procedimiento, notifíquese esta resolución a las mismas en forma legal.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dimas Camarero, Francisco Soriano, Carlos Calamita, Esteban Samaniego, Manuel Cejador. (Rubricados.)

#### Publicación

Lelda y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, don Carlos Calamita y Ruy-Wamba, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala.—Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Asimismo certifico: Que por auto de dicha Sala, fecha seis de los corrientes, se declaró firme la referida sentencia y se mandó notificar la misma a aquéllas en la forma ordenada, remitiéndose a tal efecto certificación

del encabezamiento y parte dispositiva de aquélla, con el oportuno oficio, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y remitir, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala, al señor Gobernador Civil de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero y Sanz.

(A.—10.240)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 9

###### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Isidro Fernández Gómez, contra doña Antonia Marín Baena, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de tres mil ochocientos sesenta y nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en cinco mil quinientas tejas planas y quinientas sillas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo; en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno; El Juez, Manuel Martínez.

(A.—10.243)

##### JUZGADO NUMERO 9

###### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por don Vicente González Iñurrategui, contra don Nicolás Pilarte Pérez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días, y en la cantidad de setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, los derechos de traspaso del local destinado a tienda de la casa número veintiocho de la calle del General Sanjurjo, de esta capital, que ocupa el demandado don Nicolás Pilarte Pérez.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las

doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado; sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S., R. Sanmartín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—10.242)

#### COLMEAR VIEJO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará expresa mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Colmenar Viejo, a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez comarcal de esta Villa e interino Juez de primera instancia de la misma y su partido.—Habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, doña María Matesanz Azuara, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Chamartín de la Rosa, representada por el Procurador don Eleuterio Salas Herrero y defendida por el abogado don Angel Acevedo; y de otra, como demandada, doña María Teresa García Peña, sin profesión especial, casada con don Jesús de la Torre García, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle del Ferrocarril, número treinta y tres; don Bonifacio Iraolagoitia Juaristi, casado, armero; don Sebastián Iraolagoitia Ariznabarreta, casado, viajante; don Juan Iraolagoitia Ariznabarreta; doña Gregoria Ariznabarreta Iraolagoitia, sin profesión especial, casada con don Heraclio Sarasúa Gabraceta, industrial, cuyo último domicilio fué en Zaldívar; doña Victoriana Iraolagoitia Ariznabarreta, sus labores, casada con don Santiago Achótegui Nazabal, comerciante, cuya última vecindad conocida fué Durango; doña Emilia Villoslada Peñalba, sin profesión especial, casada con don Claudio Bermejo Hernández, agricultor, cuyo última vecindad conocida fué Autol; doña Rosalía Villoslada Peñalba, sus labores, casada con don Miguel Fernández Martínez, labrador, cuya última vecindad conocida fué Autol; doña Petra Villoslada Peñalba, sin profesión especial, casada con don Policarpo Fuertez González, labrador, cuya última vecindad conocida fué también Autol; todos mayores de edad, herederos del causante don Juan Iraolagoitia y Juaristi, cuyo paradero actual es desconocido, y a las personas desconocidas, herederos o que se crean con derecho a la herencia de doña Purificación Villoslada Sáez, esposa que fué de don José María Iraolagoitia y Juaristi, sobre que se declare la nulidad tan sólo respecto al extremo del estado civil del causante, declarado en escritura de compraventa que hizo de una tierra, digo, casa en Chamartín de la Rosa, y se anule y cancele, rectificándola, la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad de este partido,

## Fallo

Que declarando, como declaro, haber lugar a la demanda instanciada por el Procurador don Eleuterio Salas, en representación de doña María Matanzas Azuara, defendida por el Letrado don Angel Acevedo, contra los demandados herederos de don Juan María Iraolagoitia Juaristi, debo mandar y mando, a que tan pronto sea firme esta sentencia, la nulidad de la escritura por el Notario de Robledo de Chavela don José Sánchez Carillo, entre don Francisco Casas Romero a favor de don Juan María Iraolagoitia Juaristi, en tres de junio de mil novecientos treinta y tres, tan sólo en cuanto al estado civil de dicho comprador, así como igualmente se anule y cancele, rectificándola, la inscripción verificada de dicha escritura en el Registro de la Propiedad de este partido, en trece de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, libro sexto de la Sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio ciento veinticinco, finca número quinientos treinta y seis, inscripción primera, de la finca a que se contrae indicada escritura, practicando nueva inscripción, a nombre exclusivo de don Juan María Iraolagoitia, y en estado de soltero, y consiguiendo de sus herederos, sin hacer imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló.

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Agulló y Soler de la Escosura, Juez comarcal de esta Villa, en funciones de Juez de primera instancia de este partido, por vacante del titular, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy.—Colmenar Viejo, cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; doy fe.—Ante mí, Luis Sánchez. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes, en ignorado paradero, doña María Teresa García Peña, casada con don Juan de la Torre García; don Bonifacio Iraolagoitia Juaristi; doña Gregoria Ariznabarreta Iraolagoitia, casada con don Heraclio Sarasúa Gaoraceta; doña Victoria Iraolagoitia Ariznabarreta, casada con don Santiago Achótegui Nazábal; doña Emilia, doña Rosalía y doña Petra Villoslada Peñalba, casadas, respectivamente, con don Claudio Bermejo Hernández, don Miguel Fernández Martínez y don Policarpo Fuertez González, se expide la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—El Juez de primera instancia, Juan Agulló Soler. (A.—10.241)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Luis Tejuca del Cueto, Juez propietario del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el expediente de proceso de cognición seguido a instancia de la Cooperativa Nacional de Hostelería, representada por el Procurador don Manuel Olivares Navarro, contra don Ramón González, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subas-

ta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una cafetera exprés, marca «Pavón», de cuatro portas, y una caja registradora nacional, número mil seiscientos cincuenta y dos, en buen estado.

Estos bienes han sido valorados en mil trescientas cincuenta pesetas, la cafetera, y en cinco mil quinientas pesetas, la caja registradora, haciendo un total de seis mil ochocientas cincuenta pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el próximo día catorce de diciembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número tres, sito en la calle de Serrano, número noventa y ocho, previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Estos bienes están depositados en la plaza de Santa Ana, número seis (Cervecería Alemana), en poder del demandado, don Manuel González Peláez.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Luis Tejuca del Cueto. (A.—10.239)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de primera instancia e instrucción y municipal del número doce, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento noventa y siete del año en curso, se sigue juicio verbal civil a instancia del Procurador don Joaquín Rivera, en nombre del Sanatorio Antituberculoso, contra don Luis Corrales Trejo, sobre reclamación de cuatro mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas quince céntimos, he acordado que en vista del ignorado paradero del expresado demandado don Luis Corrales, se cite y emplazé al mismo para que dentro del término de seis días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, cuatro, a contestar la demanda contra él formulada, previéndose que si en el improrrogable plazo expresado no lo verifica, será declarado rebelde y continuará el juicio sin más citarle ni oírle, como determina la Ley.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Carlos Navarro. El Juez municipal, Jerónimo Maillo Sánchez. (A.—10.244)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado número 13, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia fecha 28 de mayo próximo pasado, y en cumplimiento de Orden de la Superioridad, he acordado declarar inútiles e inservibles, a efectos de su destrucción, los expedientes de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado municipal número 13, durante los años 1939 a 1944,

ambos inclusive; lo que se hace público para general conocimiento y para que las personas que tengan que verificar alguna reclamación la efectúen en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por decalados en el derecho que en los expresados procedimientos pudiera corresponderles.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Fernando Larrey.—Visto bueno: El Juez municipal, Felipe Ruiz de Velasco. (B.—14.310)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 5

Purificación Collado Ruiz, de treinta y tres años de edad, hija de Heliodoro y de Bernardina, natural de Cañete (Cuenca), domiciliado últimamente en la calle de Juan de Urbieto, núm. 22, se le cita para que el día 17 de diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 626, de 1948. (B.—14.300)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 43, de 1948, seguido por hurto, contra José Ramón Goiri Aguirre, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de diciembre, a las diecisiete horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Ramón Goiri Aguirre, en concepto de denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—14.325)

En el juicio de faltas núm. 531, de 1947, seguido por hurto, contra Ricardo Martínez Vaquero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de diciembre, a las diecisiete horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ricardo Martínez Vaquero, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—14.301)

En el juicio de faltas núm. 375, de 1948, seguido por hurto, contra Isabel Vila Martínez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de diciembre, a las diecisiete horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pilar Tattay Martínez, como denunciante, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—14.302)

En el juicio de faltas núm. 681, de 1947, seguido por lesiones, daños y estafa, contra Tomás Alcántara Alonso y otros, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de diciembre, a las diecisiete horas del mismo, a cuyo acto se cita a Tomás Alcántara Alonso, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—14.303)

En el juicio de faltas núm. 129, de 1948, seguido por lesiones, contra Euse-

bio Oyet Oriol, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de diciembre, a las diecisiete horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente, Eusebio Ayet Oriol, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—14.304)

En el juicio de faltas núm. 550, de 1948, seguido por escándalo, contra María Fernández Alvarez y otra, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de diciembre, a las diecisiete horas del mismo, a cuyo acto se cita a la expresada anteriormente, María Fernández Alvarez, como denunciada, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse. (B.—14.305)

En el juicio de faltas núm. 340, de 1948, seguido por lesiones, contra Andrés Buesa, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de diciembre, a las diecisiete horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Luque Mayoral, como denunciante, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse. (B.—14.306)

## JUZGADO NUMERO 10

Cervera Mora (Francisco), de treinta y dos años, de estado casado, natural de Villanueva del Duque (Córdoba), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, el día 2 de diciembre, a las once horas, a celebrar juicio verbal de faltas bajo el número 776, de 1947. (G. C.—5.248) (B.—14.342)

Muñoz Benito (Pedro), de veintiocho años, de estado soltero, natural de Magen (Toledo), de profesión jornalero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, el día 2 de diciembre, a las once horas, a celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 776, de 1947. (G. C.—5.247) (B.—14.341)

Granado Pérez (Carmen), de veintisiete años, soltera, sirvienta, hija de Deogracias y de Paz, natural de Pinto (Madrid), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 2 de diciembre, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 611, de 1948, por lesiones. (G. C.—5.246) (B.—14.340)

López Acosta (Manuel), de treinta años, estado casado, hijo de Manuel y de María, natural de Tenerife, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 2 de diciembre, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 408, de 1948, por lesiones. (G. C.—5.245) (B.—14.339)

De la Cruz Marín (Pedro), de cincuenta y ocho años, natural de Baeza (Jaén), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 2 de diciembre, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 263, de 1948, por hurto. (G. C.—5.244) (B.—14.338)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52